Ayuntamiento de Telde

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde

2015-2020

Edita: M.I. Ayuntamiento de Telde. Concejalía de Políticas de Igualdad
Publica: M.I. Ayuntamiento de Telde. Concejalía de Políticas de Igualdad

Distribuye: M.I. Ayuntamiento de Telde. Concejalía de Políticas de Igualdad
Año: 2015

Imprime: Imprenta Ojeda

Depósito Legal GC 176-2015.

ÍNDICE

Saluda	2
Presentación	3
Marco legislativo	5
Principios generales	8
Estructura y proyección: ejes de intervención	9
Sistema de gestión	13
Objetivos y acciones	14
Ficha de evaluación por acción	88

SALUDA

Desde el Ayuntamiento de Telde nos esforzamos por realizar un trabajo de base que persigue la prevención de conductas discriminatorias y el desarrollo de políticas activas que hagan efectivo el principio de igualdad. Y justamente dicha labor se materializa en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Telde.

La fuerza e importancia que tiene el proyecto es que es de todos, pues ha sido elaborado con la colaboración de cada uno de los agentes sociales del municipio de Telde. Ahí es donde toma sentido, pues la lucha por la igualdad no puede ser únicamente abanderada por la administración local, debe ser de la ciudadanía en general. De esta manera, como alcaldesa del municipio de Telde y como mujer creo que con este documento hemos dado un paso más, hemos avanzado hacia la plena y real igualdad, pues que sea fruto de la implicación de todos los agentes sociales es ya un logro.

Sin duda, Telde se reafirma en su compromiso de continuar desarrollando políticas de igualdad de forma responsable con el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Telde, un documento vivo que se irá actualizando. Ética y moralmente, individual y colectivamente, personal y políticamente, debemos implicarnos en la denuncia y la lucha contra cualquier manifestación o comportamiento en el que subyace la vulneración del principio de igualdad.

Mª del Carmen Castellano
Alcaldesa de Telde

PRESENTACIÓN

Desde la constitución del Centro Municipal de Información, Atención y Asesoramiento a la Mujer en Telde en el año 1987, se han impulsado en el municipio acciones en pro de la equiparación igualitaria de las condiciones socioeconómicas, culturales y personales de las Mujeres y los Hombres. Implementando, como municipio pionero en la promoción y gestión de Políticas de Igualdad, aquellos recursos e instrumentos necesarios para la articulación de los principios de Igualdad de Oportunidad entre Mujeres y Hombres de Telde en objetivos y acciones concretas que guiasen la práctica diaria del funcionamiento interno de las políticas municipales.

No en vano en Telde han nacido por voluntad política y popular el I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 1995-1998 de TELDE; el II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2000-2003 de TELDE, y el III PLAN DE IGUALDAD, también llamado y publicado como el **I Plan Transversal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Telde 2005-2008**, que incluye y ejecuta como pilar fundamental el Mainstreaming, concepto importante tal y como se contempla dentro del marco de las actuaciones previstas en el **III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2003-2006**, donde se recoge la necesidad de instaurar a través de la *Transversalidad* el principio de Igualdad y la Perspectiva de Género en todas las políticas sectoriales, para la igualdad real y efectiva (art. 9.2 CE) y convirtiéndose así en un instrumento útil para la aplicación de la **Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.**

Es pues ahora el momento, manifestando la voluntad de continuar en la misma línea de compromiso con las Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del M.I. Ayuntamiento de Telde, donde el número de habitantes lo sitúa como el 2º municipio de la isla en volumen de población, y el 5º de toda Canarias, con un crecimiento poblacional del 2% anual y una tasa de población joven y en edad activa de producción en torno al 70%, siendo por ello de esencial importancia la ejecución de este **IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde 2015-2020**.

Las desigualdades por razón de sexo y género continúan sucediéndose en nuestra sociedad, motivo que requiere una especial atención en el trabajo con toda la sociedad, y con ello resaltar que es importante favorecer un instrumento actualizado a la realidad social del municipio para vertebrar todos los esfuerzos de los Centros de Atención a la Mujer y los diversos agentes sociales (sindicatos, asociaciones, empresa…) aunándolos en una línea de trabajo con Perspectiva de Género y colaboración transversal, que nos acerque cada vez más a conocer, desarrollar y disfrutar de una sociedad más igualitaria entre Mujeres y Hombres y podamos afirmar que se han erradicado por fin las barreras interpuestas por las desigualdades y ha desaparecido todo acto de violencia contra las mujeres.

El IV Plan de Igualdad emprende ahora un camino que recoge la experiencia y los resultados del anterior, junto con las aportaciones y sugerencias de diversos organismos de participación ciudadana, asociaciones de mujeres, representantes de diferentes grupos políticos, expertos y expertas en temas de igualdad y personal técnico del Ayuntamiento, implicados todos ellos en la puesta en funcionamiento de cuantas medidas y objetivos contempla este plan de actuación.

Gloria Cabrera Calderín
Concejala de Gobierno de Políticas de Igualdad

MARCO LEGISLATIVO

En los últimos años se han creado múltiples leyes y normas jurídicas a nivel internacional, europeo, estatal y local, cuyo fin es el reconocimiento explícito del derecho a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Por tanto, el presente plan se enmarca bajo un paraguas institucional legislativo sumamente amplio

ÁMBITO INTERNACIONAL

• Carta de las Naciones Unidas (San Francisco, 26 de junio de 1945).

• Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).

• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).

• Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York ,18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.

• Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General.

• Conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre derechos humanos.

• Conferencias mundiales sobre las mujeres. Son propuestas de actuación a nivel mundial y se encuentran en el origen de otros instrumentos internacionales:

• I Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.

• II Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.

• III Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.

• IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín del 4 al 15 de septiembre de 1995, donde se destaca la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Se aprueba la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer.

• Conferencias de Nueva York. Revisión de la Plataforma de Acción de Pekín (Asamblea General de Naciones Unidas de 10 de junio de 2000), de evaluación de los logros y obstáculos en el desarrollo de la Plataforma de Acción.

• Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).

ÁMBITO EUROPEO

• Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950 (ratificado por España el 24 de noviembre de 1977). El artículo 14 contiene expresamente la fórmula de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

• III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres (Roma, octubre de 1993).

• IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa, celebrada en Estambul en 1997. Insta a los estados miembros a preparar un Plan de Acción para combatir la violencia contra las mujeres.

• Declaración Final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo. Los jefes de estado y de gobierno afirman su determinación de combatir la violencia y la explotación sexual que sufren las mujeres.

• Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002) sobre la protección de las mujeres contra la violencia (adoptada el 30 de abril de 2002).

• Tratado de Roma (25 de marzo de 1957)

• Tratado de la Unión Europea, (Maastricht, 7 de febrero de 1992).

• Tratado de Ámsterdam

• Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de 18 de junio de 2004. En relación con la igualdad de género, la parte I, artículo I-2, incluye la igualdad entre mujeres y hombres como un valor de la Unión y el artículo I-3 establece que la Unión fomentará la igualdad entre mujeres y hombres.

• Numerosas directivas de la Unión Europea.

• Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo. Tiene por objetivo aplicar el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas.

• Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha ante la violencia contra la mujer y la violencia doméstica

• Pacto Europeo de la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015 de la Unión Europea

• Estrategia para la Igualdad de Género 2011-2020

ÁMBITO ESTATAL

• Constitución Española 1978. Artículo 14: *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.* Artículo 9.2: *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*.

• Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

• Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

• Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Tiene como objetivo proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

• Pactos, Planes, Estrategias para la Igualdad entre mujeres y hombres

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

PRINCIPIOS GENERALES

Este Plan para la Igualdad se basa en los siguientes principios básicos:

- Igualdad de trato.
- Igualdad de oportunidades.
- Respeto a la diversidad y a la diferencia.
- Integración de la perspectiva de género.
- Acción positiva.
- Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.
- Representación equilibrada.
- Colaboración y coordinación.

En la elaboración de este IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde, se plantean dos estrategias para implementar políticas de igualdad en el ámbito municipal: ***el mainstreaming o transversalidad y la acción positiva.***

TRANSVERSALIDAD.

La transversalidad o *mainstreaming de género* es una estrategia imprescindible en el desarrollo de estas Políticas, y así lo define el **Grupo de Trabajo sobre Mainstreaming del Consejo de Europa:** *La organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.*

ACCIÓN POSITIVA.

La acción positiva se enmarca dentro de las políticas "tradicionales" de igualdad de oportunidades, las cuales, parten de la resolución de problemas específicos resultantes de la desigualdad de género y queda definida, por el Comité Consultivo de la Unión Europea para la Igualdad de Oportunidades como: *estrategia que toma la forma de un programa de acción, destinada a establecer la igualdad de Oportunidades en los hechos, gracias a medidas temporales que permitan contrarrestar o corregir las discriminaciones resultantes de las prácticas sociales y del sistema social.*

Ambas estrategias se convierten en elementos complementarios en la ejecución de políticas de igualdad. La transversalidad aporta un fuerte potencial de cambio que implica cierto tiempo para implementarla por su incidencia en aspectos más estructurales; por otro lado, la acción positiva actúa con mucha más rapidez sobre situaciones de desigualdad específicas.

ESTRUCTURA Y PROYECCIÓN

Tiene una vigencia de 5 años que comprende **desde el año 2015 hasta el 2020, ambos inclusive.** Las características que definen el presente plan son las siguientes:

- Elaboración participativa a través de las diferentes áreas municipales y la colaboración de sindicatos, asociaciones de mujeres, colectivos vecinales, sectores empresariales, medios de comunicación y partidos políticos.

- Aprobación unánime en el pleno municipal reafirmando el apoyo y el compromiso político para impulsar los objetivos y acciones contenidos en el mismo.

- Plan abierto y flexible a la incorporación de posibles cambios que contribuyan a enriquecer y fortalecer los objetivos planteados a lo largo de su proceso de implementación.

- Objetivos evaluables a través de un sistema de evaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos que están incorporados en la publicación de un formato específico de distribución interna del ayuntamiento y que conforma el material de trabajo de técnicas y técnicos para facilitar la ejecución del plan.

- Es un instrumento que afecta al municipio y que supone un compromiso tanto político como técnico y ciudadano.

- Incluye ejes de intervención, objetivos generales, específicos y acciones, para desarrollar por las diferentes áreas municipales en el período previsto.

EJES DE INTERVENCIÓN

Son ámbitos funcionales de intervención que definen las cuestiones o temáticas prioritarias en materia de políticas de igualdad en las que se va a trabajar. Los ejes establecidos para definir este IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde son los siguientes:

EJE: INTEGRACIÓN SOCIAL	**EJE: CULTURA**
EJE: VIOLENCIA DE GÉNERO	**EJE: JUVENTUD**
EJE: SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA	**EJE: DERECHOS DE LAS MUJERES**
EJE: EMPLEO	**EJE: PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN**
EJE: EDUCACIÓN	**EJE: ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Integración Social

La secular exclusión de las mujeres de los espacios públicos y, en especial, del mundo laboral y formativo, así como el haber sido relegada al espacio privado, ha supuesto para la población femenina la dependencia económica masculina e institucional dando lugar a lo que se conoce como feminización de la pobreza. La falta de independencia y autonomía económica, la precariedad en las condiciones de vida, la ausencia de corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado, etc. perpetúan la injusta desigualdad social entre mujeres y hombres. En este sentido, es prescriptivo objetivos y acciones realizadas desde la administración local, como institución más cercana a la ciudadanía, orientadas a superar desde el municipio la persistencia de desventajas sociales generalizadas entre mujeres y hombres y que desencadenan situaciones de exclusión social.

Violencia de género

Además del carácter preventivo que tiene todo el documento en su conjunto, al ser la violencia de género el máximo exponente de la desigualdad entre ambos sexos, este eje aborda de manera específica la violencia contra las mujeres facilitando la articulación de medidas y recursos para luchar contra la violencia sexista. La definición concisa de lo que se ha de entender por este tipo de violencia es: *cualquier acto violento por razón de sexo que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico o un sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad que se produzcan en la vida pública o privada.* El conjunto de medidas contenidas en el plan parte de un concepto amplio de la violencia de género que va más allá de la que tiene lugar en el ámbito de las relaciones de pareja o expareja. Junto con ello, tiene lugar la aplicación de la transversalidad implicando a todas las áreas municipales; medidas dirigidas a prevenir la violencia en la población en general y el la juventud en especial, acciones de atención a la víctimas a través de un equipo multidisciplinar que aborde la intervención de manera integral y con perspectiva de género; por último, fomentar la coordinación entre las distintas áreas del ayuntamiento y entre las distintas instituciones municipales que intervienen en la materia.

Salud, Deporte y Calidad de Vida

Las desigualdades de género tienen consecuencias sobre la salud de mujeres y hombres. Los roles y estereotipos de género ponen su sello en el proceso salud-enfermedad de ambos y unas connotaciones específicas sobre la población femenina. El androcentrismo confiere el cuerpo masculino como centro de estudio e investigación frente al olvido del cuerpo femenino; el rol del cuidado se atribuye con exclusividad a las mujeres junto al olvido de si mismas y tanto los roles como los rasgos característicos atribuidos a la feminidad constituyen factores de riesgo para la salud de las mujeres. En este eje se articular objetivos y acciones dirigidos a la toma de conciencia de la población sobre las diferencias en el proceso salud-enfermedad entre ambos sexos y su relación con las condiciones de vida marcadas por los roles y estereotipos de género. De igual manera, el fomento del autocuidado y de la reciprocidad en el cuidar, constituyen temáticas de intervención.

Empleo

La división sexual del trabajo ha apartado a las mujeres durante siglos de los espacios públicos y con ello de los distintos ámbitos laborales. Aunque la población femenina se ha ido incorporando progresivamente al mundo laboral todavía existen grandes brechas de género como son los salarios inferiores para las mujeres ante el mismo trabajo que realizan los hombres, un techo de cristal que impide que las mujeres accedan a los espacios de poder y decisión, la feminización y masculinización de profesiones que son una extensión de los roles o estereotipos de género, la escasez e ineficacia de medidas de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral así como la enorme tasa de paro femenino frente al masculino y que da lugar a la llamada "feminización de la pobreza". Desde el presente plan de igualdad se llevarán a cabo medidas que fomenten la conciencia y rechazo de las desigualdades, la formación y el asesoramiento de las mujeres para acercarlas a una búsqueda de empleo que culmine en la empleabilidad y la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

Educación

El eje educativo estará implicado en colaborar con los distintos centros educativos del municipio en el fomento acciones en materia de igualdad y de violencia de género teniendo presente la existencia de un Plan Canario de Igualdad y la consiguiente implicación de las diferentes instituciones educativas en la implementación del mismo. Así mismo, la ausencia de recursos públicos municipales que acoja a niñas y niños menores de tres años es una problemática en la que se ponen esfuerzo para la búsqueda de soluciones. En este sentido, se recogen objetivos que faciliten la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Cultura

La cultura continúa reflejando a través de sus diferentes manifestaciones (música, pintura, historia, literatura, ciencia, etc.) la herencia histórica de invisibilidad, exclusión y desvalorización de las mujeres. Se convierte, de esta manera, en una vía de reproducción y transmisión de la ideología patriarcal que establece la desigualdad entre mujeres y hombres. Por ello, es esencial establecer medidas u objetivos que hagan visible el papel que las mujeres han desempeñado y desempeñan en todos los ámbitos de la vida, así como erradicar los contenidos o indicadores culturales que reproduzcan las desigualdades entre ambos sexos. De igual manera, se establecen medidas para propiciar la presencia igualitaria de las mujeres en el mundo de la cultura, no sólo como creadoras de cultura sino también como receptoras de la misma.

Juventud

La construcción de una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres implica incuestionablemente la realización de una ardua y continuada labor preventiva en materia de desvalorización, discriminación y violencia sexista entre la población juvenil. Es por ello, que los objetivos y acciones correspondientes al eje de juventud

están centrados en proyectos que contribuyan a la conformación de nuevas identidades masculinas y femeninas desprovistas de los macros y micros machismos que tradicionalmente están integrados en las personalidades de ambos sexos. Integrar e interiorizar el valor de la igualdad, el respeto y aceptación de las diferencias, la no violencia y el amor en igualdad son contenidos claves en el trabajo juvenil.

Derechos de las Mujeres

El reconocimiento institucional y legal de la igualdad entre mujeres y hombres y las medidas administrativas y legales contra la discriminación por razón de sexo son condiciones imprescindibles en la lucha por la igualdad. Imprescindibles pero insuficientes puesto que la igualdad efectiva y real esta aún por llegar. Es necesario continuar informando a la población de todos los derechos legales conquistados por de las mujeres y de las medidas legales que fomentan las igualdad. Junto con ello, es necesario continuar concienciando a la población sobre las desigualdades que persisten en todas las culturas del mundo y la denuncia de las mismas.

Participación, asociacionismo y cooperación

Los avances en la conquista de los derechos sociales siempre han ido de la mano de los movimientos sociales que se adelantan en la detección de las desigualdades y en las reivindicaciones para su erradicación. Los colectivos o asociaciones de mujeres que conforman el movimiento feminista han liderado las denuncias de las desigualdades e injusticias de género exigiendo a las administraciones la implicación a través de medidas que generen cambios legales y sociales. Es por ello que el asociacionismo, la participación social y la cooperación es un área que debe ser potenciada en el plan de igualdad. Los colectivos de mujeres, asociaciones vecinales y colectivos sociales de diversas temáticas son esenciales para generar cambios y mejoras sociales. Junto con ello, una administración local que promueva el fortalecimiento del tejido social del municipio.

Administración local

La institución local en tanto administración pública conformada por empleadas/os públicos y personal político que gestionan y aprueban respectivamente las políticas municipales que concierne a la ciudadanía, debe tener, también, una mirada con perspectiva de género hacia el interior de la institución. Una mirada para detectar en los diferentes departamentos intramunicipales - Hacienda, Régimen Interior, Personal, Salud Laboral, etc. – las desigualdades de género y marcar objetivos y acciones correctoras de las mismas. Las políticas municipales de igualdad que se implementan en el municipio deben ser la proyección de una institución que también dirige sus esfuerzos hacia la consecución de la igualdad dentro de la propia administración.

SISTEMA DE GESTIÓN

Estructura de impulso y coordinación.

Para conseguir los objetivos y acciones que se derivan de los ejes y áreas que componen este plan, se establecerán una estructura destinada a posibilitar su impulso, seguimiento y evaluación:

1. Estructura de impulso*:*

Formada por un órgano interno que elabora propuestas en el marco de este IV Plan para la toma de decisiones, seguimiento y evaluación del mismo Plan: que se llama **Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación del IV Plan de Igualdad.** Para una mayor eficacia y eficiencia en el funcionamiento de este órgano se le dotará de un reglamento de constitución y funcionamiento, dando con ello estabilidad a la Comisión y garantizando su permanencia en el tiempo de vigencia del Plan.

2. Estructura de coordinación municipal y participación ciudadana:

Creación de espacios de coordinación entre el personal político de todos los grupos municipales, personal técnico de las diferentes áreas y entidades sociales del municipio.

Mecanismos de seguimiento y evaluación.

El seguimiento de los planes de igualdad es una parte importante de su propia gestión. El Ayuntamiento de Telde llevará el seguimiento de las acciones a través de la Comisión Técnica donde se analizará el trabajo realizado así como las dificultades y los avances de cada área municipal. La evaluación se realizará a partir de un sistema evaluativo con indicadores cuantitativos y cualitativos y con una temporalidad de va desde el comienzo de la vigencia del IV Plan, durante su implementación y hasta finalizar el periodo de vigencia del mismo.

TODAS LAS ÁREAS

OBJETIVO GENERAL 2- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONFORMAR UNA RED DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD TENDENTE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Garantizar la consolidación y adecuación de los recursos sociales ya existentes, a las necesidades de las mujeres en riesgo de exclusión social.	**2.1.1. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A UN ÁREA ESPECÍFICA**	TODAS LAS ÁREAS SOCIALES ®
	2.1.2. Coordinación entre las distintas áreas municipales de intervención social.	

OBJETIVO GENERAL 1-EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
SENSIBILIZAR Y PREVENIR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Impulsar medidas para sensibilizar a la población sobre la realidad de la violencia de género.	**1.1.1**. Realización de talleres, charlas, jornadas de sensibilización ante la violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.1.2. Realizar campañas conmemorativas del 25 de Noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.1.3. Difusión de material en materia de violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.1.4. Difusión de datos e investigaciones oficiales existentes, sobre violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS

OBJETIVO GENERAL 3- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
FAVORECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Impulsar medidas que contribuyan a una adecuada coordinación entre las instituciones implicadas en la materia.	**3.1.1.** Elaboración y aprobación del protocolo municipal de violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES
	3.1.2. Elaboración y aprobación del Protocolo de Actuación y Coordinación de la administración local.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.2. Fortalecer la intervención, atención multidisciplinar y coordinación intermunicipal que garantice la actuación integral.	**3.2.1.** Consolidar la Mesa Municipal de Coordinación ante la violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES
	3.2.2. Participar en espacios de coordinación, y colaboración con las instancias implicadas en la atención ante la Violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 1- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE TRANSVERSALIDAD EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Propiciar el conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	**1.3.1.** **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A UN ÁREA ESPECÍFICA**	
	1.3.2. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE AUN ÁREA ESPECÍFICA**	
	1.3.3. Formación específica en materia de igualdad de oportunidades y perspectiva de género a personal con empleados/as a su cargo (jefes /as de servicio, capataces, responsables de cuadrilla, etc)	NUEVAS TECNOLOGÍAS ® TODAS LAS ÁREAS
	1.3.4. Distribuir al personal técnico y político del ayuntamiento un extracto del plan de igualdad en función de las áreas en las que estén implicados/as.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.4. Consolidar órganos dirigidos a la promoción de la igualdad intramunicipal.	**1.4.1.** Reuniones periódicas de la Comisión Técnica de elaboración y seguimiento del IV Plan de Igualdad.	TODAS LAS ÁREAS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.4.2. Reglamentación de la Comisión Técnica de elaboración y seguimiento del IV Plan de Igualdad.	TODAS LAS ÁREAS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.4.3. Promoción de Unidades de Igualdad en cada una de las áreas municipales.	CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR ® TODAS LAS ÁREAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.7. Aplicar la perspectiva de género en los contenidos que se trasmiten desde las nuevas tecnologías municipales (página Web, intranet, etc.)	**1.7.1** Creación de una sección en la web municipal-igualdad, para publicitar las acciones que cada área desarrolla en materia de igualdad de oportunidades	NUEVAS TECNOLOGIAS ® TODAS LAS ÁREAS
	1.7.2. Adecuación de la intranet para la comunicación/coordinación interna de la Comisión Técnica de elaboración y seguimiento del IV Plan de Igualdad	NUEVAS TECNOLOGIAS ® TODAS LAS ÁREAS

OBJETIVO GENERAL 5- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONTRIBUIR Y PROPICIAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.1. Participar en los distintos foros de coordinación de la administración local.	**5.1.1.** Mantenimiento de la adhesión de la Corporación local a la Red de Ayuntamientos de la isla.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES
	5.1.2. Creación de espacios de intercambio de experiencias e informaciones entre diferentes ayuntamientos de la isla.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES
	5.1.3. Establecer coordinación específica en materia de igualdad con la FEMP (Fed. Española de Municipios y Provincias).	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 1- EJE EMPLEO
FAVORECER LA CUALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LAS MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Ampliar la formación dirigida a la cualificación profesional y a la obtención de certificados profesionales de mujeres.	**1.1.1**. Orientación a mujeres en el acceso a las certificaciones profesionales.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	1.1.2. Incluir contenidos sobre igualdad y violencia de género dentro de la formación.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Potenciar la formación de mujeres en ocupaciones emergentes.	**1.2.1.** Diseño de programación formativa que permita mejorar la empleabilidad de las mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	1.2.2. Solicitud de subvenciones que permitan desarrollar planes formativos.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	1.2.3. Adhesión a convenios con instituciones que mejoren la formación de las mujeres desempleadas.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	1.2.4. Difusión de experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Motivar a la mujer en la importancia de la formación para la inserción laboral.	**1.3.1.** Orientación laboral libre de estereotipos de género (Profesiones masculinizadas y feminizadas).	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	1.3.2. Desarrollo de cursos específicos para población femenina sobre profesiones masculinizadas y viceversa.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVO GENERAL 2- EJE EMPLEO

PROMOVER LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Conocer el papel de la mujer en el comercio urbano de Telde, haciendo hincapié en la Zona Comercial Abierta de San Gregorio.	**2.1.1.** Censo o estudio del papel de la mujer en la ZCA de San Gregorio.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ® ACOSAGRE
	2.1.2. Recogida de datos desagregados por sexo en los estudios e investigaciones sobre el papel de la mujer en ZCA.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ® ACOSAGRE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.2. Promover y potenciar el papel de la mujer emprendedora.	**2.2.1.** Apoyo a las iniciativas empresariales promovidas por mujeres.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	2.2.2. Desarrollo de acciones de orientación 2.0 coordinadas.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	2.2.3. Colaboración con entidades privadas para nuevas formas de financiación (microcréditos a bajo interés para mujeres emprendedoras).	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ® EMPRENDIDURÍA
	2.2.4. Asesoramiento y gestión de ayudas a la emprendiduría.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ® EMPRENDIDURÌA
	2.2.5. Participación de empresas promovidas por mujeres en el Vivero de Empresa.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	2.2.6. Realización de Jornada de mujeres emprendedoras.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®
	2.2.7 Fomentar la sororidad en el marco de la emprendeduría fortaleciendo el vínculo que permita la continuidad de la empresa	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVO GENERAL 3- EJE EMPLEO

INCREMENTAR LA INCORPORCIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO LABORAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Asesorar en las técnicas de búsqueda de empleo a mujeres	**3.1.1.** Impulso del servicio de Orientación Laboral como técnica de búsqueda de empleo.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.2. Mejorar la accesibilidad a la información sobre orientación laboral y búsqueda de empleo.	**3.2.1.** Creación, ejecución y acceso a la web e-empleo.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.3. Gestionar las políticas municipales de empleo favoreciendo la inserción de mujeres.	**3.3.1.** Creación de un distintivo empresarial municipal de igualdad para empresas que implementen planes de igualdad (con menos de 250 personas).	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ® CONTRATACIÓN
	3.3.2. Acceso paritario a los Talleres de Empleo y Escuelas Taller.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVO GENERAL 4- EJE EMPLEO

PROMOVER LA PRESENCIA MASCULINA EN OFICIOS Y PROFESIONES TRADICIONALMENTE FEMENINOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Diseñar estrategias que favorezcan el acceso de los hombres a profesiones tradicionalmente femeninas.	**4.1.1.** Realizar itinerarios laborales que contemplen la perspectiva de género.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ®

OBJETIVO GENERAL 1- PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	**1.3.1.** Acercar la cooperación como fórmula para la emprendiduría.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES / CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN. ®
	1.3.2. Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES / CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN ®
	1.3.3. Impulsar la creación de redes profesionales de mujeres.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES / CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN ®
	1.3.4. Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES / CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN ®

OBJETIVO GENERAL 5- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.1. Destinar un cupo específico para mujeres víctimas de violencia de género dentro del apartado de situaciones de exclusión social en Talleres de Empleo y Escuelas Taller.	**5.1.1.** Informes técnicos de valoración de porcentaje de casos para reserva de cupos especiales en v. género.	CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

OBJETIVO GENERAL 5- EJE EMPLEO
VISIBILIZAR EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.1. Promover el papel que las mujeres desempeñan en el sector primario.	**5.1.1.** Creación de proyectos y cursos de formación donde las responsables de transmitir conocimientos ya sean técnicos y/o de experiencias laborales sean mujeres.	CONCEJALÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA®
	5.1.2. Inclusión de actividades en fincas, bodegas, laboratorios, barcos de pesca y puestos técnicos dirigidos por mujeres. de donde se pueda apreciar y valorar el trabajo y la convivencia en igualdad de condiciones.	CONCEJALÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA®
	5.1.3. Incorporar en material divulgativo (notas de prensa, folletos, carteles, etc.) la presencia de la mujer en la actividad que se está promocionando.	CONCEJALÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA®
	5.1.4. Mostrar la presencia de mujeres en el sector primario, como incentivo para el aumento de la incorporación de la mujer: exposiciones, folletos divulgativos, charlas, etc.	CONCEJALÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.2. Dar a conocer en el ámbito educativo el trabajo y las aportaciones que han realizado las mujeres en el sector primario a lo largo de la historia.	**5.2.1.** Talleres para escolares en los que se trasmita los conocimientos que las agricultoras han acumulado y multiplicado durante generaciones.	CONCEJALÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.3. Reconocer públicamente la labor y trayectoria desempeñada por las mujeres.	**5.3.1.** Creación de un premio anual destinado a la mujer rural, coincidiendo con el día de la Mujer Rural el 15 de octubre, dando a conocer la trayectoria objeto del premio.	CONCEJALÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.4. Reflejar en la comunicación verbal, escrita y gráfica un lenguaje igualitario.	**5.4.1.** Propiciar la igualdad en la nomenclatura de las profesiones y las producciones: Hombres son ganaderos Mujeres son queseras	CONCEJALÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA®

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL 1-EJE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Diversificar los servicios y actividades para facilitar la participación de las mujeres.	**1.1.1.** Continuar dando respuesta en relación a la concesión de actividades para atender a las demandas de las entidades ciudadanas evitando la reproducción de los estereotipos y roles de género.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®
	1.1.2. Colaborar en los actos y eventos socioculturales organizados por las entidades ciudadanas en materia de igualdad.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®
	1.1.3. Trasladar a las entidades ciudadanas la información e implantación de programas de formación en materia de igualdad.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®
	1.1.4. Realizar campañas de información a la ciudadanía sobre la problemática de las mujeres en la vida pública y los obstáculos que impiden su plena integración en la sociedad.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Incentivar el asociacionismo de mujeres emprendedoras.	**1.3.1.** Acercar la cooperación como fórmula para la emprendiduría.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES ®
	1.3.2. Invitar a espacios de reflexión y diálogo a mujeres emprendedoras.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES ®
	1.3.3. Impulsar la creación de redes profesionales de mujeres.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES ®
	1.3.4. Acercar experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PYMES ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.4. Proyectar y gestionar iniciativas de participación en las entidades ciudadanas	**1.4.1.** Concienciar y sensibilizar sobre la importancia de los valores de igualdad.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ®
	1.4.2. Fomentar la paridad en las entidades, a través de campañas de sensibilización.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ®
	1.4.3. Realizar encuentros e intercambios de experiencias con otros municipios.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Consolidar el tejido asociativo femenino, optimizando la presencia y el trabajo de las mujeres en el entramado asociativo	**1.2.1.** Impartir talleres sobre habilidades para hablar en público, gestionar y programar.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®
	1.2.2. Fomentar que las mujeres asuman puestos de responsabilidad dentro de las entidades, facilitando formación en técnicas de liderazgo.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®
	1.2.3. Formación en políticas de igualdad y violencia de género en las entidades ciudadanas, a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.4. Promover debate sobre los mecanismos de la discriminación de las mujeres en la sociedad.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®
	1.2.5. Realizar intercambios de experiencias asociativas de mujeres de distintos municipios.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®
	1.2.6. Organizar encuentros de mujeres de las diferentes asociaciones del municipio fomentando redes de cooperación.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.5. Promover la participación en organizaciones que promuevan la reivindicación de derechos y promoción de la igualdad	**1.5.1**. Incluir en los programas específicos de inserción, actividades hacia la participación en asociaciones y organizaciones que promuevan la igualdad.	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA®

FESTEJOS Y FERIAS

OBJETIVO GENERAL 2- EJE PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Concienciar sobre las manifestaciones sexistas en los contenidos y actos de las festividades (introducir la perspectiva de género en los programas de fiestas municipales).	**2.1.1.** Analizar los programas de fiestas municipales desde la perspectiva de género.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	2.1.2. Proponer en las festividades la eliminación de actuaciones que fomenten las desigualdades de género y la reproducción de los estereotipos y roles de género.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	2.1.3. Condicionar la colaboración municipal en las celebraciones o festividades al cumplimiento del respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	2.1.4. Eliminar las actuaciones que fomenten cualquier tipo de violencia de género.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	2.1.5. Realizar reconocimientos públicos a los barrios que apliquen en los contenidos y actos de las fiestas el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres deconstruyendo los estereotipos sexistas.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	2.1.6. Publicitar los actos festivos con criterios de igualdad, eliminando imágenes o textos que reproduzcan manifestaciones sexistas en todos los medios que se utilicen.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	2.1.7. No difundir canciones que reproduzcan la desigualdad entre mujeres y hombres y favorezcan la violencia de género.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL 3- EJE PARTICIPCIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
SENSIBILIZAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON CRITERIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS DIVERSOS ACTOS DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Fomentar la participación paritaria en los distintos actos que conforman la festividad del municipio.	**3.1.1.** Detectar el nivel de participación de hombres y mujeres en los distintos actos para obtener información segregada por sexos sobre el grado de participación ciudadana.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	3.1.2. Diseñar estrategias para una participación paritaria en los actos de las festividades.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	3.1.3. Detectar los obstáculos para la participación paritaria.	CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y FERIAS ® CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL 1- EJE CULTURA
PROMOVER DESDE LA CULTURA VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Ofrecer una oferta cultural que fomente el cuestionamiento del sistema sexo-género y la promoción de la igualdad.	**1.1.1.** Realizar ciclos de cine, conferencias, obras de teatro, conciertos, exposiciones, etc, cuyos contenidos incluyan la perspectiva de género y el valor de la igualdad entre mujeres y hombres.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	1.1.2. Facilitar los escenarios y espacios disponibles (teatro Juan Ramón Jiménez, salas de exposiciones, espacios municipales...) a cuantas manifestaciones socioculturales promuevan la igualdad entre sexos.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	1.1.3. Establecer criterios objetivos de paridad que incentiven la igualdad en la valoración de expedientes de contratación para la oferta cultural y artística, en la dirección y en la producción de los actos culturales y artísticos.	CONCEJALÍA DE CULTURA ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Propiciar que la oferta cultural haga visible las manifestaciones artísticas de las mujeres.	**1.2.1**. Asegurar que los actos culturales que se organicen cuenten con mujeres en la creación, gestión, dirección y realización, de dichas expresiones artísticas.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	1.2.2. Divulgar las manifestaciones artísticas realizadas por mujeres.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Visibilizar la presencia y la contribución de las mujeres a lo largo de la historia.	**1.3.1.** Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en los distintos ámbitos del saber (ciencia, medicina, filosofía, etc.).	CONCEJALÍA DE CULTURA ®
	1.3.2. Organizar conferencias, charlas, talleres, sobre el papel de las mujeres en la historia.	CONCEJALÍA DE CULTURA ®

	1.3.3. Difundir la historia del movimiento de mujeres.	CONCEJALÍA DE CULTURA ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.3.4. Realizar talleres para la detención de estereotipos sexistas en las tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.4. Proponer desde la Escuela de Folclore la enseñanza crítica en valores de igualdad en las tradiciones canarias.	**1.4.1**. Detectar en las canciones y bailes tradicionales la desigualdad sexista.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	1.4.2. Analizar con perspectiva de género la historia de Canarias.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	1.4.3. Visibilizar el papel de la mujer en la historia y cultura canaria.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ®E IMPLICADAS
1.5. Promover desde la Banda Municipal la muestra de valores no sexistas en la historia de la música.	**1.5.1**. Visibilizar el papel de la mujer como directora de banda.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	1.5.2. Proponer que los actos culturales que se organicen desde la Banda Municipal cuenten con mujeres en la creación, gestión, dirección y realización, de dichas expresiones artísticas.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	1.5.3. Interpretar las obras musicales creadas y/o realizadas por mujeres.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®

OBJETIVO GENERAL 2- EJE CULTURA
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA CULTURAL DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1 Facilitar una mayor accesibilidad de las mujeres en los actos culturales organizados por el Ayuntamiento.	**2.1.1.** Mantenimiento de precios populares en actos culturales con especial consideración a los sectores con menor poder adquisitivos (alumnado, pensionistas, personas desempleadas).	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	2.1.2. Difundir entre la población femenina el conjunto de actividades culturales que se realizan en el municipio.	CONCEJALÍA DE CULTURA. ®
	2.1.3. Diseñar estrategias que faciliten la asistencia de las mujeres a las actividades culturales.	CONCEJALÍA DE CULTURA ®

OBJETIVO GENERAL 3- EJE CULTURA
CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN MUNICIPAL DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICO Y DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Continuar potenciando el Centro de Documentación de Igualdad en la Biblioteca Municipal.	**3.1.2.** Incrementar material bibliográfico y documental del Centro de Documentación.	CONCEJALÍA DE CULTURA / CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN/ CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD. ®
	3.1.3. Difundir en los Centros de Enseñanza del municipio el Centro de Documentación.	CONCEJALÍA DE CULTURA / CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN/ CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD. ®

OBJETIVO GENERAL 3- EJE CULTURA

CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN MUNICIPAL DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICO Y DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Continuar potenciando el Centro de Documentación de Igualdad en la Biblioteca Municipal.	**3.1.1. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN/CONCEJALÍA DE CULTURA/CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®
	3.1.2. Incrementar material bibliográfico y documental del Centro de Documentación.	
	3.1.3. Difundir en los Centros de Enseñanza del municipio el Centro de Documentación.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN/CONCEJALÍA DE CULTURA/CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVO GENERAL 1- EJE EDUCACIÓN

PROMOVER DESDE LA EDUCACIÓN VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Sensibilizar sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo.	**1.1.1**. Difusión de material en la comunidad educativa y bibliotecas sobre información, documentación y publicaciones especificas sobre igualdad de oportunidades.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.
	1.1.2. Realización de actividades (charlas, talleres, jornadas, etc.) sobre las desigualdades de género y la necesidad de una sociedad igualitaria entre ambos sexos.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.
	1.1.3. Colaboración con proyectos o programas que tengan como finalidad educar en igualdad.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.
	1.1.4. Incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención en la violencia de género, en materia de enseñanza y formación, en los objetivos del Consejo Escolar Municipal.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ®

	1.1.5. Trasladar al Consejo Escolar Municipal a través de sus representantes municipales cuantas acciones realice la administración local en materia de igualdad y violencia de género.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ®
	1.1.6. Trasladar al Consejo Escolar de Centros las acciones que realiza la administración local en el ámbito educativo, tanto en materia de igualdad como en violencia de género, a través del/la representante municipal.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ®
	1.1.7. Reforzar ante la Consejería de Educación la necesidad de promover entre el profesorado la Acreditación en Igualdad.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Favorecer un cambio de actitudes en materia de igualdad entre hombres y mujeres mediante el cuestionamiento de los patrones sexo-genero en ámbito educativo y familiar.	**1.2.1**. Cursos o talleres dirigidos al alumnado y a las familias para el desarrollo de actitudes igualitarias en las relaciones personales y familiares	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 2- EJE EDUCACIÓN

PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Disminuir el nivel de absentismo escolar en el municipio.	**2.1.1.** Realizar un estudio sobre el nivel de absentismo escolar y las causas del mismo, incluyendo la variable sexo.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.
	2.1.2. Realizar un programa de actuaciones para reducir el absentismo escolar haciendo incidencia en las causas derivadas del sistema sexo-género (violencia de género en la pareja, abusos sexuales, etc.).	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

OBJETIVO GENERAL 3- EJE EDUCACIÓN
FOMENTAR EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Trasladar a la comunidad educativa información y documentación para el adecuado uso de un lenguaje no sexista.	**3.1.1.** Realizar campañas de sensibilización sobre el sexismo en el lenguaje dirigidas a la comunidad educativa.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.
	3.1.2. Difusión de material específico sobre el lenguaje no sexista.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.

OBJETIVO GENERAL 4- EJE EDUCACIÓN
CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Cooperar en las iniciativas en materia de violencia de género promovidas por las diversas concejalías.	**4.1.1.** Difundir las acciones de la administración local sobre violencia de género en la comunidad educativa.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE JUVENTUD
	4.1.2. Participar en las campañas o proyectos de la administración local en materia de violencia de género cuando estén dirigidas a la comunidad educativa.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL 5- EJE EDUCACIÓN
FAVORECER LA CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.1. Promover la creación de espacios de cuidados-lúdicos destinados a la	**5.1.1.** Solicitar la sesión de usos de los espacios a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ®

población infantil entre los 0-3 años en horarios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.	**5.1.2.** Realizar la gestión directa o indirecta de los espacios destinados a este fin.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ®
	5.1.3. Establecer criterios de acceso que favorezcan a las familias con escaso recursos económicos.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ®

OBJETIVO GENERAL 6- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA

HACER DEL DEPORTE UN MEDIO DE RELACIÓN SOCIAL, DE EXPRESIÓN Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, DESVINCULÁNDOLO DE CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, EDAD, CONDICIÓN FÍSICA O PSÍQUICA, PARA CONVERTIRLO EN UNA ACTIVIDAD LIBRE, IGUALITARIA Y UNIVERSAL POR EL BIEN DE LA CONVIVENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.1. Desarrollar estrategias e instrumentos que garanticen el acceso igualitario a la participación y a la práctica de actividades físico-deportivas desde diferentes instituciones educativas y deportivas.	**6.1.1**. Facilitando cursos de reciclaje al personal adscrito a la Concejalía de Actividad Física y Deporte en temas de Igualdad y Oportunidades para el deporte y la actividad física.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ® CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. LUDE SPORT / IFITNESS (A PARTIR DE ENERO 2016)
	6.1.2. Promocionando las diferentes actividades físicas sin distinción de sexo en los centros escolares del municipio, a través de los Programas Específicos para ello.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ® CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN CLUB DEPORTIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.4. Promocionar en edades tempranas la participación, la cooperación e integración frente a la competición, para mejorar la práctica en el deporte.	**6.4.1.** **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE./CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES./CONCEJALÍA EDUCACIÓN ®
	6.4.2. Facilitando el acceso a los diferentes Campus de Verano, sin distinción de sexo en las actividades con roles definidos	

OBJETIVO GENERAL 2- EJE JUVENTUD

CONSEGUIR UN NIVEL DE IGUALDAD ÓPTIMO EN LA POBLACIÓN JOVEN, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE VALORES IGUALITARIOS Y LA DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SEXISMO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.2. Fomentar la deconstrucción de los estereotipos y roles de género que limitan el crecimiento y la autonomía personal de la población juvenil.	**2.2.1**. Dinamización de los/las jóvenes para la participación en talleres tradicionalmente dedicados a un solo sexo.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL 2- EJE EDUCACIÓN
PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Disminuir el nivel de absentismo escolar en el municipio.	**2.1.1.** Realizar un estudio sobre el nivel de absentismo escolar y las causas del mismo, incluyendo la variable sexo.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.
	2.1.2. Realizar un programa de actuaciones para reducir el absentismo escolar haciendo incidencia en las causas derivadas del sistema sexo-género (violencia de género en la pareja, abusos sexuales, etc.).	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

OBJETIVO GENERAL 1- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONTRIBUIR A LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Contribuir a implementar la igualdad de oportunidades en todas las intervenciones sociales.	**1.1.1.** Creación de proyectos que fomenten la corresponsabilidad familiar entre las personas beneficiarias de programas de intervención social.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	1.1.2. Inclusión de actividades de coeducación para la infancia desde el programa de Prevención y Apoyo a la Convivencia.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
	1.1.3. Elaboración de módulos y talleres de formación orientados a la eliminación de estereotipos sexistas en familias perceptoras de prestaciones sociales.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	1.1.4. Participación paritaria en el acceso a actividades y programas sociales que se desarrollen.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Promover entre los hombres, la cultura de la corresponsabilidad en el ámbito de la vida familiar.	**1.2.1.** Talleres sobre reflexión acerca de la corresponsabilidad doméstica.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	1.2.2. Talleres específicos de aprendizaje sobre trabajo doméstico	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	1.2.3. Acciones para promover la presencia activa de los hombres en el proceso de la paternidad.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Promover la utilización de medios y recursos para el conocimiento real de la situación de mujeres en Telde.	**1.3.1.** Incorporación de la perspectiva de género en los indicadores de los programas de intervención social.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.3.2. Realización de estudios y diagnóstico social de la situación de la mujer en Telde.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 2- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONFORMAR UNA RED DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD TENDENTE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Garantizar la consolidación y adecuación de los recursos sociales ya existentes, a las necesidades de las mujeres en riesgo de exclusión social.	**2.1.1.** Mantenimiento de la oferta del Programa de Respiro Familiar.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	2.1.2. Coordinación entre las distintas áreas municipales de intervención social.	TODAS LAS ÁREAS SOCIALES ®

	2.1.3. Formación en autoestima como contraprestación, a mujeres en exclusión social.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	2.1.4. Impulsar la creación de una oferta de pisos tutelados para mujeres en exclusión social.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	2.1.5. Priorización de unidades de convivencia monomarentales en el acceso a recursos tutelados.	CONCEJALÍA DE VIVIENDA ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 3 –EJE INTEGRACIÓN SOCIAL

FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES CON ESPECIAL VULNERABILIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Visibilizar la situación de mujeres con especial vulnerabilidad.	**3.1.1.** Jornadas y talleres sobre mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres rurales, etc.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	3.1.2. Información sobre servicios y recursos destinadas específicamente a mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 4- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROMOVER EL ACERCAMIENTO DE LOS HOMBRES A LOS SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Diseñar estrategias que favorezcan el acceso a los recursos sociales por parte de la población masculina.	**4.1.1.** Realizar una campaña de sensibilización para acercar a los hombres a los Servicios Sociales.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	4.1.2. Realizar talleres/capacitación sobre la educación de los/as menores en cuanto a la "parentalidad desde la igualdad".	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®

OBJETIVO GENERAL 5- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.1. Favorecer el acceso de las mujeres a todas las formas de enseñanza, tipos de formación y manifestaciones socio culturales que faciliten el pleno desarrollo de sus aptitudes.	**5.1.1.** Establecer colaboraciones con programas específicos e institucionales que contemplen la alfabetización y otras ofertas formativas complementarias de competencia municipal.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.2. Educar para la igualdad en el ámbito de la educación no formal.	**5.2.1**. Realizar cursos charlas talleres, etc. que favorezcan el desarrollo personal y la capacidad de análisis crítico con respecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®
	5.2.2. Realizar dentro de la campaña de Reyes la promoción para que llegue a toda la población del municipio información sobre los juguetes bélicos y sexistas	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®

OBJETIVO GENERAL 6- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA

HACER DEL DEPORTE UN MEDIO DE RELACIÓN SOCIAL, DE EXPRESIÓN Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, DESVINCULÁNDOLO DE CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, EDAD, CONDICIÓN FÍSICA O PSÍQUICA, PARA CONVERTIRLO EN UNA ACTIVIDAD LIBRE, IGUALITARIA Y UNIVERSAL POR EL BIEN DE LA CONVIVENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.4. Promocionar en edades tempranas la participación, la cooperación e integración frente a la competición, para mejorar la práctica en el deporte.	**6.4.1.** Favoreciendo la práctica deportiva en la que estén ambos sexos a través de los Programas Escolares.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE./CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES./CONCEJALÍA EDUCACIÓN ® CAMPUS DE VERANOS. / CLUB DEPORTIVOS.

	6.4.2. Facilitando el acceso a los diferentes Campus de Verano, sin distinción de sexo en las actividades con roles definidos.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE./CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES./CONCEJALÍA EDUCACIÓN ® CAMPUS DE VERANOS. / CLUB DEPORTIVOS.

OBJETIVO GENERAL 1- EJE JUVENTUD

PROMOVER LAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y EFICAZ DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, CON CRITERIOS DE IGUALDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Sensibilizar a la juventud y adolescentes en la importancia de la participación igualitaria en espacios de encuentro: centros educativos y de ocio.	**1.1.1.** Foros de encuentro para jóvenes con criterio de paridad.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	1.1.2. Establecer criterios de paridad en todas las actividades de la Concejalía de juventud.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Favorecer la participación e implicación de las jóvenes en proyectos asociativos y comunitarios desde la óptica de acciones o discriminaciones positivas.	**1.2.1** Búsqueda de estrategias para incorporar mujeres en Asociaciones Juveniles (culturales, sociales y deportivas).	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 2- EJE JUVENTUD

CONSEGUIR UN NIVEL DE IGUALDAD ÓPTIMO EN LA POBLACIÓN JOVEN, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE VALORES IGUALITARIOS Y LA DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SEXISMO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.2. Fomentar la deconstrucción de los estereotipos y roles de género que limitan el crecimiento y la autonomía personal de la población juvenil.	**2.2.1**. Dinamización de los/las jóvenes para la participación en talleres tradicionalmente dedicados a un solo sexo.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL 2- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONFORMAR UNA RED DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD TENDENTE A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Garantizar la consolidación y adecuación de los recursos sociales ya existentes, a las necesidades de las mujeres en riesgo de exclusión social	**2.1.1. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	2.1.2. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA	
	2.1.3. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA	
	2.1.4. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA	
	2.1.5. Priorización de unidades de convivencia monomarentales en el acceso a recursos tutelados.	CONCEJALÍA DE VIVIENDA/CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ®

OBJETIVO GENERAL 4- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Priorizar el acceso a las mujeres víctimas de la violencia de género al programa de viviendas vacantes.	**4.1.1.** Establecer un protocolo que favorezca la adjudicación excepcional de vivienda, a las mujeres víctimas de la violencia de género.	CONCEJALÍA DE VIVIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD/ CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	4.1.2. Facilitar la permuta de mujeres víctimas de la violencia de género a través del acceso a nueva vivienda.	CONCEJALÍA DE VIVIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD/ CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.2. Proponer la modificación del art. del decreto de vivienda 138/2007 en relación a la acreditación de ser mujer víctima de violencia de género.	**4.2.1.** Elaboración de propuesta al Instituto Canario de la Vivienda, que incluya la validez de informes técnicos municipales como acreditación de víctimas de violencia de género.	CONCEJALÍA DE VIVIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	4.2.2. Eliminación del criterio de acceso: estar sujeta a un programa de acogida.	CONCEJALÍA DE VIVIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	4.2.3. Modificación de la casilla “malos tratos” por el término de “violencia de género”, y su ubicación en el impreso para preservar la privacidad	CONCEJALÍA DE VIVIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 1- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
PROMOVER LA SALUD INTEGRAL DE LA POBLACIÓN FEMENINA Y MASCULINA EN EL MUNICIPIO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Fomentar el autocuidado y la salud de las mujeres.	**1.1.1.** Organización talleres de salud que den respuesta a las necesidades y demandas de información y formación relacionada con la prevención y promoción de la salud de la población femenina.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE SEVICIOS SOCIALES
	1.1.2. Empoderamiento de las mujeres en la gestión de su propia salud a través de charlas/debates por los diferentes recursos del municipio.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Fomentar en los varones el autocuidado y el cuidado de la salud de otras/os.	**1.2.1.** Talleres de promoción del autocuidado y de la gestión de su propia salud como actitud clave para la autonomía y responsabilidad personal.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	1.2.2. Talleres de concienciación y aprendizaje sobre la reciprocidad en el cuidado familiar.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Incorporar la perspectiva de género, en los contenidos de toda acción municipal sobre salud.	**1.3.1**. Consideración de las diferencias en los procesos de salud/enfermedad de mujeres y hombres.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®
	1.3.2. Realizar charlas que aborden la relación entre los estereotipos, roles y mandatos de género con determinadas enfermedades de la población femenina y masculina.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®

OBJETIVO GENERAL 2- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
PROMOVER LA CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA VIDA FAMILIAR COMO CONDICIÓN CLAVE PARA LA SALUD DE LAS MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Ofrecer a la población actividades que fomenten la corresponsabilidad en la vida familiar.	**2.1.1.** Realización de talleres sobre una maternidad y paternidad saludable y compartida.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®
	2.1.2. Realización de talleres dirigidos a la población masculina y femenina sobre la corresponsabilidad en el trabajo doméstico.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®
	2.1.3. Diseñar estrategia para el incremento de los hombres en los talleres de cocina sana.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®

OBJETIVO GENERAL 3- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
VISIBILIZAR LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y MENORES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Informar a la población sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud y calidad de vida de mujeres y menores.	**3.1.1.** Realizar charlas sobre las enfermedades producidas por la violencia de género en mujeres y menores.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 4- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
PROMOVER LA SEXUALIDAD COMO FUENTE DE PLACER Y BIENESTAR, LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR SEXO, ORIENTACIÓN AFECTIVO-SEXUAL, ETC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Difundir en la población, especialmente en la juvenil, una concepción de la sexualidad como vivencia positiva, saludable y responsable.	**4.1.1.** Realización de charlas y talleres sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE JUVENTUD
	4.1.2. Realización de charlas y talleres sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE JUVENTUD

	4.1.3. Realización de charlas y talleres sobre prevención de embarazos no deseados.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE JUVENTUD
	4.1.4. Realización de talleres sobre el fortalecimiento de la autoestima para tener una sexualidad placentera y segura.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL 5- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
PROMOVER LA AUTOESTIMA DE LAS MUJERES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.1. Fortalecer el sentimiento de valía, seguridad y confianza de las mujeres.	**5.1.1.** Realizar talleres de autoestima relacionando la autoestima femenina con la consideración de inferioridad y desigualdad de las mujeres.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®
	5.1.2. Realizar talleres sobre autoestima femenina en las relaciones amorosas.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®
	5.1.3. Realización de charlas y talleres sobre la deconstrucción de los estereotipos, roles y mandatos de la feminidad y la masculinidad para avanzar en relaciones igualitarias.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®
	5.1.4. Realizar charlas y talleres sobre el asociacionismo femenino como movimiento de lucha por la autoestima colectiva de las mujeres.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ®

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

OBJETIVO GENERAL 6- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
HACER DEL DEPORTE UN MEDIO DE RELACIÓN SOCIAL, DE EXPRESIÓN Y DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, DESVINCULÁNDOLO DE CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, EDAD, CONDICIÓN FÍSICA O PSÍQUICA, PARA CONVERTIRLO EN UNA ACTIVIDAD LIBRE, IGUALITARIA Y UNIVERSAL POR EL BIEN DE LA CONVIVENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.1. Desarrollar estrategias e instrumentos que garanticen el acceso igualitario a la participación y a la práctica de actividades físico-deportivas desde diferentes instituciones educativas y deportivas.	**6.1.1**. Facilitando cursos de reciclaje al personal adscrito a la Concejalía de Actividad Física y Deporte en temas de Igualdad y Oportunidades para el deporte y la actividad física.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ® CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN. LUDE SPORT / IFITNESS (A PARTIR DE ENERO 2016)
	6.1.2. Promocionando las diferentes actividades físicas sin distinción de sexo en los centros escolares del municipio, a través de los Programas Específicos para ello.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ® CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN CLUB DEPORTIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.2. Establecer vías de comunicación y colaboración con entidades e instituciones relacionadas con el mundo del deporte de manera que permitan avances hacia una realidad físico-deportiva más equitativa.	**6.2.1.** Favoreciendo que la publicidad y los medios de comunicación deportivos integren la participación de ambos sexos en todas las actividades.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ® LUDE SPORT / IFITNESS (A PARTIR DE ENERO 2016) / CLUB DEPORTIVOS
	6.2.2. Estableciendo relaciones de comunicación con los diferentes organismos públicos y/o privados para fomentar dicha participación.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ® LUDE SPORT / IFITNESS (A PARTIR DE ENERO 2016) / CLUB DEPORTIVOS
	6.2.3. Controlando dichas acciones desde el gabinete de prensa y desde los programas de Promoción Deportiva, Prog. Contra el Sedentarismo y Prog. Escolares.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ® LUDE SPORT / IFITNESS (A PARTIR DE ENERO 2016) / CLUB DEPORTIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.3 Favorecer la participación de madres y padres en la práctica deportiva.	**6.3.1.** Facilitar el acceso a las distintas actividades a través de los diferentes bonos familiares deportivos en las instalaciones municipales.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ® LUDE SPORT / CLUB DEPORTIVOS
	6.3.2. Estableciendo relaciones con los diferentes Club Deportivos para potenciar la práctica deportiva de los padres, mientras sus hijos/as desarrollan la actividad.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ® LUDE SPORT / CLUB DEPORTIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.4. Promocionar en edades tempranas la participación, la cooperación e integración frente a la competición, para mejorar la práctica en el deporte.	**6.4.1.** Favoreciendo la práctica deportiva en la que estén ambos sexos a través de los Programas Escolares.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE./CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES./CONCEJALÍA EDUCACIÓN ® CAMPUS DE VERANOS. / CLUB DEPORTIVOS
	6.4.2. Facilitando el acceso a los diferentes Campus de Verano, sin distinción de sexo en las actividades con roles definidos.	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE./CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES./CONCEJALÍA EDUCACIÓN ® CAMPUS DE VERANOS. / CLUB DEPORTIVOS

OBJETIVO GENERAL 7- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA

FOMENTAR LA PRESENCIA FEMENINA EN EL DEPORTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
7.1. Garantizar la presencia equitativa de mujeres y hombres en los clubes deportivos	**7.1.1.** Dar continuidad al criterio de la presencia de grupos femeninos en los clubes deportivos, para el acceso a subvenciones económicas de índole deportivo	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ®
	7.1.2. Dar continuidad al criterio de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad de los equipos directivos de los clubes, para el acceso a subvenciones económicas de índole deportivo	CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. ®

OBJETIVO GENERAL 1- EJE JUVENTUD

PROMOVER LAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y EFICAZ DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, CON CRITERIOS DE IGUALDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Sensibilizar a la juventud y adolescentes en la importancia de la participación igualitaria en espacios de encuentro: centros educativos y de ocio.	**1.1.1.** Foros de encuentro para jóvenes con criterio de paridad.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	1.1.2. Establecer criterios de paridad en todas las actividades de la Concejalía de juventud.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Favorece la participación de e implicación de las jóvenes en proyectos asociativos y comunitarios desde la óptica de acciones o discriminaciones positivas.	**1.2.1** Búsqueda de estrategias para incorporar mujeres en Asociaciones Juveniles (culturales, sociales y deportivas).	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 2- EJE JUVENTUD

CONSEGUIR UN NIVEL DE IGUALDAD ÓPTIMO EN LA POBLACIÓN JOVEN, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE VALORES IGUALITARIOS Y LA DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL SEXISMO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Promover el análisis y la reflexión de la realidad social desde una perspectiva que incluya la dimensión de género e igualdad como elementos claves del análisis social.	**2.1.1.** Implementar como eje transversal la igualdad de género en todos los programas y proyectos de la Concejalía de Juventud.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.2. Fomentar la deconstrucción de los estereotipos y roles de género que limitan el crecimiento y la autonomía personal de la población juvenil.	**2.2.1**. Dinamización de los/las jóvenes para la participación en talleres tradicionalmente dedicados a un solo sexo.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES CONCEJALIA DE EDUCACIÓN
	2.2.2. Creación de espacios de debate sobre las influencias de los mandatos de género en las relaciones entre las mujeres (sororidad) y entre los hombres.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.2.3. Creación de espacios de análisis, reflexión y debate sobre las desigualdades de género en las personas transexuales y transgénero.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.3. Promover la utilización de un lenguaje no sexista en la comunicación cotidiana.	**2.3.1.** Desde el Punto de Información Juvenil, informar desde un lenguaje no sexista que acentúen los principios de la no diferencia por razón de sexo.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.3.2. Elaborar los soportes documentales (programación, material multimedia, documentos, etc.) utilizando un enfoque que acentúe la comunicación no sexista.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.3.3. Realizar talleres para promover el uso del lenguaje igualitario e inclusivo.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.3.4. Establecer dentro del Ciber normas de uso del lenguaje no sexista.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.4. Promover la reflexión sobre el papel de medios de comunicación y la publicidad ante las desigualdades de género.	**2.4.1**. Talleres sobre el papel que juegan los medios de comunicación y la publicidad en el mantenimiento de las desigualdades de género.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.5. Promover hábitos saludables incorporando el análisis de género en los contenidos que se promueven.	**2.5.1.** Realización de talleres y jormadas (Taller de Ocio y Tiempo Libre) sobre hábitos saludables.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.5.2. Realizar actividades para analizar los modelos de feminidad y masculinidad demandados socialmente y su relación con la salud o enfermedad, detectando manifestaciones sexistas.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.5.3. Realización de talleres dirigidos a las jóvenes sobre el cuidado del cuerpo femenino y el estereotipo de feminidad alentado por los medios de comunicación.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.6. Promover una sexualidad positiva y saludable así como libre de cualquier tipo de discriminación.	**2.6.1**. Dar a conocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.6.2. Talleres de autoestima y empoderamiento dirigido a las jóvenes para fortalecer su autoafirmación.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.6.3. Realizar actividades orientadas a la prevención de embarazos no deseados.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	2.6.4. Talleres para detectar las manifestaciones de las desigualdades de poder en la sexualidad.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	2.6.5. Realización de talleres y jornadas (Taller de promoción de la salud) para trabajar sobre las relaciones afectivas y sexuales.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®

OBJETIVO GENERAL 3- EJE JUVENTUD

CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA SU ERRADICACIÓN EN LA POBLACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Fomentar acciones encaminadas a la prevención de la violencia de género.	**3.1.1.** Realización de un programa específico sobre la violencia contra las mujeres: Semana de la violencia de género.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.1.2. Elaboración de material de prevención sobre violencia de género.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.1.3. Realización de charlas sobre los conocimientos que son necesarios adquirir para evitar relaciones de violencia de género (precursores, indicadores, tipologías, mitos del amor, los celos, etc.).	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.1.4. Desarrollar talleres "Por los buenos tratos".	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®
	3.1.5. Realizar actividades para la toma de conciencia de las distintas manifestaciones de la violencia de género en las relaciones de pareja.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.2. Creación de una Red de Agentes Juveniles de Prevención en Violencia de Género.	**3.2.1.** Curso de formación de formadores en materia de relaciones entre mujeres y hombres.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.2.2. Captación y constitución del grupo de Agentes Juveniles de Prevención	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.2.3. Realización de seguimiento y formación continuada.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL1- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO

SENSIBILIZAR Y PREVENIR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3.Promover actitudes igualitarias en las relaciones de pareja jóvenes.	**1.3.1.** Implementación del Programa de talleres "Por los Buenos Tratos"	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
	1.3.2. Elaboración de material didáctico sobre relaciones sanas de pareja	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.5. Dotar de herramientas a la población juvenil para la identificación de la violencia de género en las relaciones de pareja.	**1.5.1**. Desarrollo de programas de prevención en violencia de género en la pareja en la población juvenil.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL 1- EJE DERECHOS DE LAS MUJERES
SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Proporcionar información y asesoramiento sobre los derechos de las mujeres.	**1.1.1.** Realización de actividades en defensa de los derechos de las mujeres.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALIA DE SOLIDARIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Concienciar a la población sobre la situación actual de las mujeres en los distintos países del mundo, especialmente en los países empobrecidos y en vías de desarrollo.	**1.2.1.** Realización de charlas, conferencias, etc. sobre la situación de las mujeres en otros países.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.2. Difusión de material informativo sobre la materia.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.3. Realizar actividades que hagan visibles el papel destacado de las mujeres como potencial empoderador, destacando las acciones realizadas por mujeres en pro de la igualdad y no discriminación.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.4. Denunciar la situación de las mujeres en los países empobrecidos, en lo que se encuentran en vías de desarrollo, así como los que están en conflictos bélicos	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.5. Abordar en las acciones del proyecto "TELPAZ" (Telde, municipio de la paz y la solidaridad) dirigido a la población joven, especialmente en los centros educativos de Secundaria y en los Centros de Educación para Adultos, el concepto de paz desde la perspectiva de género y la situación de mujeres y niñas en los conflictos bélicos.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ®

	1.2.6. En el proyecto "Agenda Solidaria" con motivo de las conmemoraciones internacionales reconocidas por la ONU incluir la denuncia específica de la situación de las mujeres en las diversas problemáticas a las que se haga referencia e incluir las fechas concernientes a la población femenina.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ®
	1.2.7. En el proyecto "Espacios para la Humanidad" que pretende hacer visible la labor humanitaria de personalidades, así como acontecimientos que hayan provocado un antes y un después para la humanidad; visibilizar a las mujeres que han desarrollado un papel significativo en la lucha de los derechos humanos y destacar los acontecimientos concernientes a la población femenina.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Promover valores en igualdad, entre la población masculina	**1.3.1.** Talleres de reflexión sobre igualdad.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.3.2. Foros de Encuentros de Hombres por la Igualdad.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 2- EJE DERECHOS DE LAS MUJERES

FOMENTAR ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN CON LOS PUEBLOS EMPOBRECIDOS O EN VIAS DE DESARROLLO DESDE UN ANÁLISIS QUE CONSIDERE EL PAPEL, LA SITUACIÓN Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de cooperación.	**2.1.1.** Verificar que los proyectos elaborados incluyen en el análisis social y en la propuesta de cooperación la realidad de desigualdad de las mujeres y propuestas para contribuir en el avance hacia la conquista de sus derechos.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ®

OBJETIVO GENERAL 3- EJE DERECHOS DE LAS MUJERES

FOMENTAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Realizar declaraciones institucionales denunciando la vulneración de los derechos de las mujeres y en defensa de los derechos humanos.	**3.1.1.** Elevación al Pleno Municipal de propuestas relativas a la defensa de los derechos de las mujeres.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD
	3.1.2. Elaborar informes en respuesta a iniciativas relativas a la situación de las mujeres.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD

OBJETIVO GENERAL 1- EJE CULTURA
PROMOVER DESDE LA CULTURA VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Visibilizar la presencia y la contribución de las mujeres a lo largo de la historia.	**1.3.1. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE CULTURA ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.3.2. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA	
	1.3.3. Difundir la historia del movimiento de mujeres.	

OBJETIVO GENERAL 3- EJE CULTURA
CONTRIBUIR A LA ACTUALIZACIÓN MUNICIPAL DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICO Y DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Continuar potenciado el Centro de Documentación de Igualdad en la Biblioteca Municipal.	**3.1.1.** Seguir formando parte de la Red Estatal de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujer.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®
	3.1.2. Incrementar material bibliográfico y documental del Centro de Documentación.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN/CONCEJALÍA DE CULTURA/CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®
	3.1.3. Difundir en los Centros de Enseñanza del municipio el Centro de Documentación.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 1- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO

SENSIBILIZAR Y PREVENIR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Impulsar medidas para sensibilizar a la población sobre la realidad de la violencia de género.	**1.1.1**. Realización de talleres, charlas, jornadas de sensibilización ante la violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.1.2. Realizar campañas conmemorativas del 25 de Noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.1.3. Difusión de material en materia de violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.1.4. Difusión de datos e investigaciones oficiales existentes, sobre violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.1.5. Apoyo institucional en los actos que realiza el movimiento de mujeres de Gran Canaria en la conmemoración del 25 de noviembre	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	1.1.6. Realización de acciones formativas y de sensibilización cuyo contenido relacione la violencia de género con la desigualdad entre hombres y mujeres	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	1.1.7. Formación a mujeres inmigrantes sobre las manifestaciones de la violencia de género en las diferentes culturas	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	1.1.8. Apoyar la consolidación en el municipio del Ciclo Superior Técnico "Promoción de la Igualdad" que contribuya a sensibilizar en violencia de género al alumnado del Ciclo Superior	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Promover actitudes igualitarias en las relaciones de pareja, en sus distintos ciclos vitales.	**1.2.1**. Realización de talleres y jornadas para la promoción de actitudes y comportamientos igualitarios y de buenos tratos en las relaciones de pareja.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES CONCEJALÍA DE SANIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Promover actitudes igualitarias en las relaciones de pareja jóvenes.	**1.3.1.** Implementación del Programa de talleres "Por los Buenos Tratos"	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
	1.3.2. Elaboración de material didáctico sobre relaciones sanas de pareja	CONCEJALÍA DE JUVENTUD® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.4. Difundir entre la población material didáctico e informativo sobre la violencia de género.	**1.4.1**. Distribución en barrios y AA.VV de material de sensibilización y prevención el Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE JUVENTUD/CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.6. Diseñar estrategias de detección precoz de la violencia de género en las relaciones de pareja.	**1.6.1.** Publicar una nueva edición del "Diario para la detección de la violencia de género".	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.7.Promover pronunciamientos institucionales en contra de la violencia machista.	**1.7.1.** Elevación de propuestas relativas a demandas de los derechos de las mujeres al Pleno Municipal.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD
	1.7.2. Elaborar informes en respuesta a iniciativas relativas a la situación de la mujer.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD/CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	1.7.3. Elevar a Pleno declaraciones institucionales contra la violencia de género	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD/CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES
	1.7.4. Denunciar públicamente de forma sistemática las agresiones que se cometen contra las mujeres en el Estado Español, en la Comunidad Autónoma Canaria y en Telde.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.8. Prevenir la violencia contra las mujeres en el ayuntamiento y empresas subcontratadas.	**1.8.1.** Crear un protocolo interno para la prevención del acoso sexista y el acoso sexual en el trabajo.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® SALUD LABORAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.9. Implicar a la población masculina en la lucha contra la violencia de género y en la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.	**1.9.1.** Realizar actividades (charlas, talleres, material divulgativos...) dirigidas específicamente a la población masculina, visibilizando su implicación en la lucha contra la violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 2- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO

GARANTIZAR PROTECCIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR, ASÍ COMO ESPECIALIZADA Y COORDINADA, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES DE ELLAS DEPENDIENTES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Apoyar la autonomía personal, la promoción y la recuperación de las mujeres que sufren violencia de género, así como de menores expuestos a la violencia.	**2.1.1.** Consolidar el Servicio municipal de atención, información, orientación y asesoramiento especializado a mujeres víctimas de violencia de género y menores	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.1.2. Atención individualizada de carácter jurídico, psicológico y social a mujeres que sufren esta problemática.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.1.3. Atención psicológica a los y las menores víctimas de la violencia de género	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.1.4. Atención psicológica a las mujeres en riesgo de sufrir violencia de género en la relación de pareja al interiorizar los mandatos de género sobre la feminidad y el amor.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.1.5. Detectar las situaciones de especial vulnerabilidad ante la violencia de género e intervenir desde la especificidad de la vulnerabilidad: mujeres inmigrantes, mujeres que padecen trastornos mentales, mujeres con diversidad funcional, etc.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.1.6. Mantenimiento de la adhesión al servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.1.7. Mantenimiento de convenios de colaboración con el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.1.8. Mantenimiento de la actividad municipal de “Taller de Defensa Personal para Mujeres”.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.2. Promover la creación de un Juzgado específico de Violencia de Género en Telde.	**2.2.1.** Petición de pronunciamientos oficiales de otras instituciones y organismos públicos.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	2.2.2. Propuesta de Pronunciamiento de la Mesa Municipal de Coordinación ante la violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.4. Promover una intervención integral y multidisciplinar carente de victimizaciones secundarias.	**2.4.1.** Elaborar una guía para la detección y prevención de las victimizaciones secundarias en materia de violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.5. Registro de datos cuantitativos sobre violencia de género en el municipio.	**2.5.1.** Creación de una base de datos que registre el número de denuncias, asesinatos y hospitalizaciones por violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®

OBJETIVO GENERAL 3- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO

FAVORECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Impulsar medidas que contribuyan a una adecuada coordinación entre las instituciones implicadas en la materia.	**3.1.1.** Elaboración y aprobación del protocolo municipal de violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES
	3.1.2. Elaboración y aprobación del Protocolo de Actuación y Coordinación de la administración local.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.2. Fortalecer la intervención, atención multidisciplinar y coordinación intermunicipal que garantice la actuación integral.	**3.2.1.** Consolidar la Mesa Municipal de Coordinación ante la violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES
	3.2.2. Participar en espacios de coordinación, y colaboración con las instancias implicadas en la atención ante la Violencia de género.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 1- EJE PARTICACIÓN, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Consolidar el tejido asociativo femenino, optimizando la presencia y el trabajo de las mujeres en el entramado asociativo	**1.2.1.** **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.2. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	1.2.3. Formación en políticas de igualdad y violencia de género en las entidades ciudadanas, a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades	
	1.2.4. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	1.2.5. Realizar intercambios de experiencias asociativas de mujeres de distintos municipios.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD / CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ®
	1.2.6. Organizar encuentros de mujeres de las diferentes asociaciones del municipio fomentando redes de cooperación.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD / CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ®

OBJETIVO GENERAL 1- EJE EDUCACIÓN
PROMOVER DESDE LA EDUCACIÓN VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Sensibilizar sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo.	**1.1.1**. Difusión de material en la comunidad educativa y bibliotecas sobre información, documentación y publicaciones especificas sobre igualdad de oportunidades.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD .
	1.1.2. Realización de actividades (charlas, talleres, jornadas, etc.) sobre las desigualdades de género y la necesidad de una sociedad igualitaria entre ambos sexos.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.1.3. Colaboración con proyectos o programas que tengan como finalidad educar en igualdad.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3- EJE EDUCACIÓN
FOMENTAR EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Trasladar a la comunidad educativa información y documentación para el adecuado uso de un lenguaje no sexista.	**3.1.1.** Realizar campañas de sensibilización sobre el sexismo en el lenguaje dirigidas a la comunidad educativa.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.1.2. Difusión de material específico sobre el lenguaje no sexista.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 4- EJE EDUCACIÓN
CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Cooperar en las iniciativas en materia de violencia de género promovidas por las diversas concejalías.	**4.1.1.** Difundir las acciones de la administración local sobre violencia de género en la comunidad educativa.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE JUVENTUD
	4.1.2. Participar en las campañas o proyectos de la administración local en materia de violencia de género cuando estén dirigidas a la comunidad educativa.	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL 1- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONTRIBUIR A LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Promover la utilización de medios y recursos para el conocimiento real de la situación de mujeres en Telde.	**1.3.1.** Incorporación de la perspectiva de género en los indicadores de los programas de intervención social.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.3.2. Realización de estudios y diagnóstico social de la situación de la mujer en Telde.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3- EJE INTEGRACIÓN SOCIAL
FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES CON ESPECIAL VULNERABILIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Visibilizar la situación de mujeres con especial vulnerabilidad.	**3.1.1.** Jornadas y talleres sobre mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres rurales, etc.	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	3.1.2. Información sobre servicios y recursos destinadas específicamente a mujeres inmigrantes, mujeres con diversidad funcional	CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3- EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
VISIBILIZAR LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y MENORES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Informar a la población sobre las consecuencias de la violencia de género en la salud y calidad de vida de mujeres y menores.	**3.1.1.** Realizar charlas sobre las enfermedades producidas por la violencia de género en mujeres y menores.	CONCEJALÍA DE SANIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3- EJE JUVENTUD
CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA SU ERRADICACIÓN EN LA POBLACIÓN JUVENIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Fomentar acciones encaminadas a la prevención de la violencia de género.	**3.1.1.** Realización de un programa específico sobre la violencia contra las mujeres: Semana de la violencia de género.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.1.2. Elaboración de material de prevención sobre violencia de género.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

	3.1.3. Realización de charlas sobre los conocimientos que son necesarios adquirir para evitar relaciones de violencia de género (precursores, indicadores, tipologías, mitos del amor, los celos, etc.).	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.1.4. Desarrollar talleres "Por los buenos tratos".	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.1.5. Realizar actividades para la toma de conciencia de las distintas manifestaciones de la violencia de género en las relaciones de pareja.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.2. Creación de una Red de Agentes Juveniles de Prevención en Violencia de Género.	**3.2.1.** Curso de formación de formadores en materia de relaciones entre mujeres y hombres.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.2.2. Captación y constitución del grupo de Agentes Juveniles de Prevención	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	3.2.3. Realización de seguimiento y formación continuada.	CONCEJALÍA DE JUVENTUD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 1- EJE DERECHOS DE LAS MUJERES

SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Proporcionar información y asesoramiento sobre los derechos de las mujeres.	**1.1.1.** Realización de actividades en defensa de los derechos de las mujeres.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALIA DE SOLIDARIDAD
	1.1.2. Difusión de material sobre legislación específica y modificaciones normativas.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ®
	1.1.3. Ofrecer asesoramiento jurídico individualizado sobre derechos de las mujeres.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Concienciar a la población sobre la situación actual de las mujeres en los distintos países del mundo, especialmente en los países empobrecidos y en vías de desarrollo.	**1.2.1.** Realización de charlas, conferencias, etc. sobre la situación de las mujeres en otros países.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.2. Difusión de material informativo sobre la materia.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.3. Realizar actividades que hagan visibles el papel destacado de las mujeres como potencial empoderador, destacando las acciones realizadas por mujeres en pro de la igualdad y no discriminación.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
	1.2.4. Denunciar la situación de las mujeres en los países empobrecidos, en lo que se encuentran en vías de desarrollo, así como los que están en conflictos bélicos	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Promover valores en igualdad, entre la población masculina	**1.3.1.** Talleres de reflexión sobre igualdad.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.3.2. Foros de Encuentros de Hombres por la Igualdad.	CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3:- EJE DERECHOS DE LAS MUJERES
FOMENTAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Realizar declaraciones institucionales denunciando la vulneración de los derechos de las mujeres y en defensa de los derechos humanos.	**3.1.1.** Elevación al Pleno Municipal de propuestas relativas a la defensa de los derechos de las mujeres.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD
	3.1.2. Elaborar informes en respuesta a iniciativas relativas a la situación de las mujeres.	CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD

OBJETIVO GENERAL 1- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE TRANSVERSALIDAD EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Aplicar el principio de igualdad entre empleados/as municipales.	**1.1.1.** **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	1.1.2. Instar al departamento de RRHH a la elaboración del borrador del Plan de Igualdad para empleados/as municipales del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Disposición adicional octava, apartado primero, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Fomentar el principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección de personal.	**1.2.1**. Adecuación de temarios para ofertas de empleo público acorde a la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.2.2. Elaboración de un módulo sobre igualdad de oportunidades para convocatorias de empleo público del ayuntamiento.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	1.2.3. Aplicación de la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en los criterios de valoración de los pliegos de la adjudicación de empresas en cuanto representación equilibrada de mujeres y hombres y órganos de dirección	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.2.4. Establecer el criterio de representación equilibrada de mujeres y hombres en los tribunales de selección atendiendo a principios de capacidad, preparación y competencia.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Propiciar el conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	**1.3.1**. Formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género dentro del Plan de Formación Continua del Personal Municipal u otras vías de acceso a la formación.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.3.2. Formación de responsables políticos del ayuntamiento sobre Políticas de Igualdad.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	1.3.3. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	1.3.4. Distribuir al personal técnico y político del ayuntamiento un extracto del plan de igualdad en función de las áreas en las que estén implicados/as.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS
	1.3.5. Difusión de información sobre permisos de paternidad, maternidad, excedencias, licencias.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® NUEVAS TECONOLOGIAS CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.4. Consolidar órganos dirigidos a la promoción de la igualdad intramunicipal.	**1.4.1.** Reuniones periódicas de la Comisión Técnica de seguimiento del IV Plan de Igualdad.	TODAS LAS ÁREAS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.4.2. Reglamentación de la Comisión Técnica de elaboración y seguimiento del IV Plan de Igualdad.	TODAS LAS ÁREAS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.4.3. Promoción de Unidades de Igualdad en cada una de las áreas municipales.	CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR ® TODAS LAS ÁREAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.6. Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.	**1.6.1.** Realización de cursos de formación sobre la implantación de presupuestos sensibles al género.	CONCEJALÍA DE HACIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.6.2. Incorporación de la perspectiva de género en los anteproyectos de presupuestos anuales de la Corporación.	CONCEJALÍA DE HACIENDA CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 2- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROMOVER UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Fomentar el uso no sexista del lenguaje administrativo.	**2.1.1.** Talleres de concienciación para difundir el uso del lenguaje no sexista tanto escrito como hablado.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	2.1.2. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	

	2.1.3. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	2.1.4. Revisar que las ediciones, carteleria, programaciones y publicaciones municipales no transmitan y reproduzcan una imagen estereotipada de hombres y mujeres	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	2.1.5. Publicar ofertas de empleo público que no contengan lenguaje sexista.	RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.2. Eliminación de elementos que reproducen y perpetúan estereotipos sexistas en el material didáctico de la Unidad de Seguridad Vial (Policía Local).	**2.2.1.** Informar a la Unidad de Seguridad Vial que debe corregir, en lo concerniente a tal fin, todo el material didáctico.	POLICIA LOCAL ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.3. Promover el uso de un lenguaje visual no discriminatorio en la iconografía que sirve de base a la señalización urbana (Policía Local).	**2.3.1.** Iniciar el procedimiento legal encaminado a la modificación en la iconografía de las señales de trafico	POLICIA LOCAL ® ALCALDIA GABINETE JURÍDICO CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.4. Erradicar el lenguaje sexista de toda la documentación policial: actas, formularios y boletines de denuncias.	**2.4.1.** Rehacer actas, formularios y boletines de denuncias, utilizando prácticas no sexistas.	POLICIA LOCAL® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN LOS ÓRGANOS DE RESPONSABILIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.3. Desarrollar medidas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en el ascenso y promoción.	**3.3.1.** Creación de espacios de análisis y reflexión sobre la realización de un catálogo de medidas	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 4- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Promover medidas de intervención contra el acoso laboral y sexual	**4.1.1.** **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	NUEVAS TECNOLOGIAS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL
	4.1.2. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	4.1.3. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	4.1.4. Difusión del protocolo a través de la intranet municipal, de forma que todas las empleadas y empleados municipales lo conozcan.	

OBJETIVO GENERAL 5- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONTRIBUIR Y PROPICIAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
5.1. Participar en los distintos foros de coordinación de la administración local.	**5.1.1.** Mantenimiento de la adhesión de la Corporación local a la Red de Ayuntamientos de la isla.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES
	5.1.2. Creación de espacios de intercambio de experiencias e informaciones entre diferentes ayuntamientos de la isla.	TODAS LAS ÁREAS SOCIALES ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	5.1.3. Establecer coordinación específica en materia de igualdad con la FEMP (Fed. Española de Municipios y Provincias).	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® TODAS LAS ÁREAS SOCIALES

POLICIA LOCAL Y SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO GENERAL 2- EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
GARANTIZAR PROTECCIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR, ASÍ COMO ESPECIALIZADA Y COORDINADA, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES DE ELLAS DEPENDIENTES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.3. Procurar la ampliación de recursos destinados a las víctimas de la violencia de género.	**2.3.1.** Informe de viabilidad para la creación de una Unidad De Violencia de Género y del Menor en la Policía Local.	POLICIA LOCAL ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL 2- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROMOVER UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.2. Eliminación de elementos que reproducen y perpetúan estereotipos sexistas en el material didáctico de la Unidad de Seguridad Vial (Policía Local).	**2.2.1.** Informar a la Unidad de Seguridad Vial que debe corregir, en lo concerniente a tal fin, todo el material didáctico.	POLICIA LOCAL ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.3. Promover el uso de un lenguaje visual no discriminatorio en la iconografía que sirve de base a la señalización urbana (Policía Local).	**2.3.1.** Iniciar el procedimiento legal encaminado a la modificación en la iconografía de las señales de tráfico	POLICIA LOCAL ® ALCALDIA GABINETE JURÍDICO CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.4. Erradicar el lenguaje sexista de toda la documentación policial: actas, formularios y boletines de denuncias.	**2.4.1.** Rehacer actas, formularios y boletines de denuncias, utilizando prácticas no sexistas.	POLICIA LOCAL ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 1- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE TRANSVERSALIDAD EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.1. Aplicar el principio de igualdad entre empleados/as municipales.	**1.1.1. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	1.1.2. Instar al departamento de RRHH a la elaboración del borrador del Plan de Igualdad para empleados/as municipales del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Disposición adicional octava, apartado primero, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.2. Fomentar el principio de igualdad de oportunidades en los procesos de selección de personal.	**1.2.1**. Adecuación de temarios para ofertas de empleo público acorde a la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.2.2. Elaboración de un módulo sobre igualdad de oportunidades para convocatorias de empleo público del ayuntamiento.	CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD ®
	1.2.3. Aplicación de la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en los criterios de valoración de los pliegos de la adjudicación de empresas en cuanto representación equilibrada de mujeres y hombres y órganos de dirección	CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.2.4. Establecer el criterio de representación equilibrada de mujeres y hombres en los tribunales de selección atendiendo a principios de capacidad, preparación y competencia.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Propiciar el conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	**1.3.1**. Formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género dentro del Plan de Formación Continua del Personal Municipal u otras vías de acceso a la formación.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.3.2. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® TODAS LAS ÁREAS
	1.3.3. Formación especifica en materia de igualdad de oportunidades y perspectiva de género a personal con empleados/as a su cargo (jefes /as de servicio, capataces, responsables de cuadrilla, etc)	
	1.3.4. **ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	
	1.3.5. Difusión de información sobre permisos de paternidad, maternidad, excedencias, licencias.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® SALUD LABORAL NUEVAS TECONOLOGIAS CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN LOS ÓRGANOS DE RESPONSABILIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Conocer y diagnosticar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y órganos de responsabilidad, incorporando la variable sexo.	**3.1.1.** Estudio de los puestos y órganos de responsabilidad desagregados por sexo en la administración local (responsabilidad técnica, jefaturas, categorías).	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	3.1.2. Establecer el criterio de paridad en todos los órganos municipales de representación en la designación de sus miembros.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

	3.1.3. Realización de un estudio para conocer el cumplimiento de la legislación laboral en materia de remuneración.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.2. Implementar medidas que favorezcan la presencia de mujeres en puestos en los que se encuentren infrarrepresentadas.	**3.2.1.** Creación de espacios de análisis y reflexión sobre la realización de un catálogo de medidas.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.3. Desarrollar medidas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en el ascenso y promoción.	**3.3.2**. Foros de debate sobre posibles medidas de acciones positivas para favorecer aquel sexo menos representado en cargos de responsabilidad: Jefes/as de Sección, Jefes/as de Servicio, etc.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 4- ADMINISTRACIÓN LOCAL

SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Promover medidas de intervención contra el acoso laboral y sexual.	**4.1.1**. Creación de protocolo de actuación interno para dar respuesta frente a conductas de acoso sexual o por razón de sexo.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	4.1.2. Persecución y sanción del acoso laboral.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	4.1.3. Información, formación y sensibilización a empleadas y empleados municipales sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL 6- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.1. Desarrollar actividades preventivas sensibles al género.	**6.1.1.** Recoger en el Plan de Prevención, los criterios y los compromisos generales que guiaran la actividad preventiva en relación con el género.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	6.1.2. Desagregar por sexo el conjunto de datos relacionados con las condiciones de trabajo, la exposición a los riesgos y los daños en la salud.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	6.1.3. Incorporar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	6.1.4. Establecer protocolos de actuación con las distintas áreas implicadas para asegurar las condiciones especiales de las trabajadoras victimas de violencia de género.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.2. Mejorar las condiciones de salud de las empleadas municipales.	**6.2.1.** Sensibilización en materia de salud laboral.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	6.2.2. Formación a las mujeres sobre aspectos de prevención de riesgos laborales y enfermedades específicas del sexo femenino.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.3. Facilitar la conciliación familiar y laboral.	**6.3.1.** Flexibilización de horarios como medida en convenios colectivos del Ayuntamiento.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL 1- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE TRANSVERSALIDAD EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.3. Propiciar el conocimiento de las políticas de igualdad en la administración.	**1.3.1. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR ® NUEVAS TECNOLOGIAS
	1.3.2. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA	
	1.3.4. Difusión del IV Plan de Igualdad entre el personal de la administración local, así como en la web municipal y la Intranet.	
	1.3.5. Difusión de información sobre permisos de paternidad, maternidad, excedencias, licencias.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® NUEVAS TECONOLOGIAS CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.4. Consolidar órganos dirigidos a la promoción de la igualdad intramunicipal.	**1.4.1. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA**	CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR ® TODAS LAS ÁREAS
	1.4.2. ACCIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA ÁREA	
	1.4.3. Promoción de Unidades de Igualdad en cada una de las áreas municipales.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.5. Propiciar la incorporación de la variable sexo en los sistemas de recogida/registro de información municipal.	**1.5.1.** Adecuación de los soportes informáticos y bases de datos municipales para segregar la información por sexo.	NUEVAS TECNOLOGIAS ® CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR
	1.5.2. Capacitación del personal municipal para la incorporación y manejo de la variable sexo en programas y proyectos.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® NUEVAS TECNOLOGIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.7. Aplicar la perspectiva de género en los contenidos que se trasmiten desde las nuevas tecnologías municipales (página Web, intranet, etc.)	**1.7.1** Creación de una sección en la web municipal-igualdad, para publicitar las acciones que cada área desarrolla en materia de igualdad de oportunidades	NUEVAS TECNOLOGIAS ® TODAS LAS ÁREAS
	1.7.2. Adecuación de la intranet para la comunicación/coordinación interna de la Comisión Técnica de seguimiento del IV Plan de Igualdad	NUEVAS TECNOLOGIAS ® TODAS LAS ÁREAS

OBJETIVO GENERAL 2- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROMOVER UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
2.1. Fomentar el uso no sexista del lenguaje administrativo.	**2.1.1.** Talleres de concienciación para difundir el uso del lenguaje no sexista tanto escrito como hablado.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® TODAS LAS ÁREAS
	2.1.2. Adaptación de formularios, documentos oficiales y convocatorias públicas para la transmisión de un municipio más igualitario.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	2.1.3. Elaboración de plantillas de documentos municipales que atiendan al uso no sexista del lenguaje.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® NUEVAS TECNOLOGIAS

	2.1.4. Revisar que las ediciones, carteleria, programaciones y publicaciones municipales no transmitan y reproduzcan una imagen estereotipada de hombres y mujeres.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 3- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EN LOS ÓRGANOS DE RESPONSABILIDAD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.1. Conocer y diagnosticar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y órganos de responsabilidad, incorporando la variable sexo.	**3.1.1.** Estudio de los puestos y órganos de responsabilidad desagregados por sexo en la administración local (responsabilidad técnica, jefaturas, categorías).	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	3.1.2. Establecer el criterio de paridad en todos los órganos municipales de representación en la designación de sus miembros.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.2. Implementar medidas que favorezcan la presencia de mujeres en puestos en los que se encuentren infrarrepresentadas.	**3.2.1.** Creación de espacios de análisis y reflexión sobre la realización de un catálogo de medidas.	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS ® CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
3.3. Desarrollar medidas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en el ascenso y promoción.	**3.3.1.** Creación de espacios de análisis y reflexión sobre la realización de un catálogo de medidas	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL 4- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
4.1. Promover medidas de intervención contra el acoso laboral y sexual.	**4.1.1**. Creación de protocolo de actuación interno para dar respuesta frente a conductas de acoso sexual o por razón de sexo.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	4.1.2. Persecución y sanción del acoso laboral.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	4.1.3. Información, formación y sensibilización a empleadas y empleados municipales sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	4.1.4. Difusión del protocolo a través de la intranet municipal, de forma que todas las empleadas y empleados municipales lo conozcan.	NUEVAS TECNOLOGIAS ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL

OBJETIVO GENERAL 6- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.1. Desarrollar actividades preventivas sensibles al género.	**6.1.1.** Recoger en el Plan de Prevención, los criterios y los compromisos generales que guiaran la actividad preventiva en relación con el género.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	6.1.2. Desagregar por sexo el conjunto de datos relacionados con las condiciones de trabajo, la exposición a los riesgos y los daños en la salud.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	6.1.3. Incorporar la perspectiva de género en la evaluación de riesgos.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

	6.1.4. Establecer protocolos de actuación con las distintas áreas implicadas para asegurar las condiciones especiales de las trabajadoras victimas de violencia de género.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.2. Mejorar las condiciones de salud de las empleadas municipales.	**6.2.1.** Sensibilización en materia de salud laboral.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS
	6.2.2. Formación a las mujeres sobre aspectos de prevención de riesgos laborales y enfermedades específicas del sexo femenino.	CONCEJALÍA DE SALUD LABORAL ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
6.3. Facilitar la conciliación familiar y laboral.	**6.3.1.** Flexibilización de horarios como medida en convenios colectivos del Ayuntamiento.	CONCEJALÍA DE REGIMEN INTERIOR ® CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL 1- EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PROMOVER EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DE TRANSVERSALIDAD EN LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ÁREAS/ENTIDADES RESPONSABLES ® E IMPLICADAS
1.6. Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.	**1.6.1.** Realización de cursos de formación sobre la implantación de presupuestos sensibles al género.	CONCEJALÍA DE HACIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.6.2. Incorporación de la perspectiva de género en los anteproyectos de presupuestos anuales de la Corporación.	CONCEJALÍA DE HACIENDA ® CONCEJALÍA DE POLITICAS DE IGUALDAD
	1.6.3. Aplicar en la ficha económica anual de cada concejalía un porcentaje para la implementación de las acciones contempladas en el plan de igualdad.	CONCEJALÍA DE HACIENDA ®

FICHA DE EVALUACIÓN POR ACCIÓN

EJE
OBJETIVO GENERAL
OBJETIVO ESPECÍFICO
ACCIÓN

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	
Área/s responsable/s	**Área/s implicada/s**

PERIODO DE EJECUCIÓN		
DÍAS:	**MESES:**	**AÑO:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN	
EVALUACIÓN	
OBSERVACIONES	
PROPUESTA V PLAN DE IGUALDAD	